



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
AMBIENTAL**

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA.”

CONTRATISTA: SR. IVÁN FERNANDO CASTILLO AYALA

ADMINISTRADOR: ING. VICENTE REINOZO

En la Ciudad de Celica, con fecha 28 de diciembre de 2020, por una parte se constituyen los señores Ing. Vicente Reinoso. Director de DAPASA, Administrador del Contrato y el Ing. Luis Alberto Jaya Guardamacén Municipal en representación del GAD Municipal del Cantón Celica y por otra parte el Sr. Iván Fernando Castillo Ayala, Contratista de la Institución, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA”.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 22 de diciembre de 2020 mediante MEMORÁNDUM N° 429-2020, El Ing. Vicente Reinoso Director de DAPASA del GAD de Celica solicita a la Máxima Autoridad, disponga al departamento correspondiente proceda a realizar el proceso de contratación para “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA”
- 1.2 Con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante Resolución Administrativa NRO.IFC-GADMCEL-0146-2020, se realiza la adjudicación por parte de la máxima autoridad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA” al Sr. Iván Fernando Castillo Ayala con RUC 1102059159001
- 1.3 Con fecha 23 de diciembre de 2020 el GAD Municipal de Celica y el Sr. Carlos Rodrigo Poma Guachizaca, suscriben el Contrato cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA” el cual se compromete a dar cumpliendo cabal con las especificaciones técnicas descritas en los Términos de Referencia y a la oferta presentada.
- 1.4 El plazo para la ejecución y entrega de (05) Cinco días, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 1.5 El monto del contrato asciende a: (\$7 083.77) SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON 77/100 DÓLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
AMBIENTAL**

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE LOS BIENES (MATERIALES).

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	400	m	MANGUERA FLEX 2" 54 PSI	1.96	784.00
2	200	m	MANGUERA FLEX 1 1/2" 58 PSI	1.15	230.00
3	4	u	UNION FLEX 2"	2.80	11.20
4	2	u	UNION FLEX 1 1/2"	1.95	3.90
5	1	u	TEE FLEX2-1"	1.80	1.80
6	1	u	REDUCTOR FLEX 2-1 1/2"	1.99	1.99
7	2	u	ADAPTADOR FLEX 1 1/2"	1.60	3.20
8	2	u	ADAPTADOR FLEX 1"	0.70	1.40
9	1	u	VALVULA GE 1 1/2"	34.00	34.00
10	4	u	VALV. ESF. SOLD 32MM-1"	13.50	54.00
11	20	u	COLLARIN PVC 22MMX1/2	2.16	43.20
12	300	u	TUB. E/C 32MMX1.25MPA R	3.95	1185.00
13	150	u	TUB. ROSCA. 1/2" R	4.02	603.00
14	6	u	TEE LUZ 63MM	19.86	119.16
15	6	u	TAPON UZ 63MM	6.61	39.66
16	40	u	UNIVERSAL PP 1/2	1.05	42.00
17	20	u	UNION PP 1/2	0.50	10.00
18	70	u	CODO PP 1/2X90"	0.40	28.00
19	12	u	TUB. RIVAL 175MMX6M	28.19	338.28
20	45	u	TUB.RIVAL 200MMX6M	40.80	1836.00
21	4	u	TUB.RIVAL 300MMX6M	79.31	317.24
22	4	rollo	ROLLO ALAMBRE PUAS 250M	35.00	140.00
23	47	saco	SACO CEMENTO	7.70	361.90
24	2	u	DISCO DE CORTE HORMIGÓN 16"	105.00	210.00
25	4	u	MONTURA 200-160MM	11.82	47.28
26	6	u	GIBA ULT HF SIM 160MM	42.5	255.00
27	10	u	SIFON DE ACORDION DE LABAVO	3.90	39.00
28	4	u	REDUCTOR LA LL 160-90MM	49.14	196.56
29	8	u	CODO DESAGUE TERMOF 160MMX90	12.50	100.00
30	50	u	CODO PP CACHIMBA 1/2X90"	0.94	47.00
				Subtotal	7083.77

Una vez efectuada la revisión de los bienes entregados por el Contratista Sr. Iván Fernando Castillo Ayala, se comprobó que se ha realizado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas de conformidad a lo estipulado en los términos de referencia, no existiendo observación alguna en los mismos, por lo que se da por recibidos los bienes antes mencionados

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

- 3.1. La suscripción del contrato: 23 de diciembre de 2020
- 3.2. La fecha de inicio del plazo: 24 de diciembre de 2020



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
AMBIENTAL**

- 3.3. Plazo: 05 días
- 3.4. La fecha de la entrega de los bienes: 28 de diciembre de 2020
- 3.5. La fecha de terminación del contrato 28 de diciembre de 2020

De lo señalado se deduce que el contratista Sr. Iván Fernando Castillo Ayala, no incurre en mora en la entrega de los bienes adquiridos.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7 083.77 SIN INCUIR IVA
VALOR A CANCELAR: \$ 7 083.77 SIN INCUIR IVA

CUARTA CONCLUSIONES:

- 4.1. Los bienes previstos en el contrato "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA", se han entregado en su totalidad.
- 4.2. Los bienes previstos en el contrato "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LAS CAPTACIONES DE AGUA QUE ABASTECEN DEL LIQUIDO VITAL A LA PARROQUIA CRUZPAMBA Y SUS BARRIOS ZAPALLAL, PATUCO EL FAIQUE, Y PAMPA SOLA DEL CANTÓN CELICA". Se han recibido a satisfacción de la Entidad Contratante.

QUINTA LEGALIZACIÓN:

Para constancia de lo estipulado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente acta en un original y tres copias de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en la presente diligencia, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veinte.


Ing. Vicente Reinoso.
DIRECTOR DE DAPASA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.


Ing. Luis Alberto Jaya.
GUARDALMACÉN MUNICIPAL


Sr. Iván Fernando Castillo Ayala
CONTRATISTA